

INFORME REVISORIA FISCAL

Periodo de análisis: 31.03.2023

Análisis Cuentas Balance de Prueba

Bogotá, 08.05.2023

Preparó: Miguel O Rodríguez G

Fuente: Balance de prueba emitido por el software contable SIIGO

INTRODUCCIÓN

El presente informe muestra las actividades realizadas por el Revisor Fiscal con el fin de analizar las operaciones ejecutadas en la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Región Central, al 31 de marzo de 2023 su alcance, procedimientos realizados, resultados y conclusiones obtenidas.

ALCANCE

El alcance de las revisiones efectuadas comprende las pruebas de auditoría limitada a un periodo intermedio (a 31 marzo de 2023), las cuales hacen parte de lo que, en los términos de las disposiciones legales, se deba ejecutar con respecto a la vigencia anual del año 2023. En cumplimiento de lo indicado en el aparte anterior, el alcance de la Revisoría Fiscal de la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Región Central, comprende:

Auditoría a los estados financieros de la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo R. Central

Con base en el entendimiento del proceso contable y del sistema de control interno contable, se evalúa el riesgo de errores potenciales en los estados financieros, para sobre esta base establecer el enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría usados en las verificaciones incluyen los de orden analítico, de cumplimiento sobre los atributos de control establecidos en el procesamiento contable de la información financiera y los procedimientos sustantivos para la verificación de los saldos mediante el examen de los comprobantes, registros y documentación de respaldo que se consideren necesarios, incluso sobre fuentes de información externas tales como extractos bancarios y de inversión.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

1. **Revisión balance de prueba**

Fue revisado el balance de prueba terminado a 31 de marzo de 2023. Se practicaron procedimientos de revisión sustantivos básicos que permitieron comprobar el registro de acuerdo con las normas contables vigentes. Sin embargo, se exponen los siguientes temas/observaciones:

1.1 **CAJA MENOR**

Teniendo en cuenta que hasta la fecha actual no se ha abierto ningún fondo de caja menor, no se contempla observación que mencionar.

**FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO REGION CENTRAL
NIT. 901.115.118 - 3**

1.2 BANCOS

Revisadas las conciliaciones bancarias hasta el 31 de marzo, se determina lo siguiente:

CUENTA PUC				NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO BALANCE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
11	10	05	02	CUENTA 256-95239-1 BANCO PPM	7.177,11	7.177,11	0,00
11	10	05	03	CUENTA 256-95237-5 BANCO PRINCIPAL	113.807,71	4.107,71	109.700,00
11	10	05	04	256-11781-3 DAI	82,69	82,69	0,00
11	10	05	05	TRANSPARENCIA POR COLOMBIA	296.630,18	296.630,18	0,00
11	10	05	06	256-12061-9 NOMINA OCCIDENTE	72.506,15	72.512,35	6,20
11	10	05	07	CTE 21004145623 PRINCIPAL	12.012.132,59	12.012.132,59	0,00
11	10	05	08	CTE 21004145616 PW	682.395,90	682.395,90	0,00
11	10	05	09	CTE 21004145584 JUNTOS X LA TRANSPA	164.521.188,29	164.521.188,29	0,00
11	10	05	10	CTE 21004145591 DAI META	15.046.158,70	15.046.158,70	0,00
11	10	05	11	CTE 21004145577 PPM	52.270.405,20	52.270.405,20	0,00
11	20	05	01	CTA 24078066225	36.280,24	36.280,24	0,00
11	20	05	02	CTA 24102009620 IDPAC	53.584,11	53.584,11	0,00
11	20	05	03	CAJA SOCIAL AHORROS 0019	751.888,97	751.888,97	0,00

- La conciliación de la cuenta de PPM, falta la firma de revisado de enero a marzo. Igualmente, falta el libro auxiliar contable marzo.
- La cuenta de Banco Principal manifiesta una diferencia por \$ 109.700 entre saldo en libros y extracto. Falta firma de revisado de enero a marzo y libro auxiliar de marzo.
- La cuenta DAI, falta firma de revisado enero a marzo y libro auxiliar de marzo.
- La cuenta de Transparencia por Col, falta firma de revisado de enero a marzo y auxiliar de febrero y marzo.
- La cuenta Nómina, falta firma revisado de enero a marzo y auxiliar mes de marzo. Se evidencia una diferencia por \$ 6,20.
- La cuenta Principal, falta firma de revisado de enero a marzo y auxiliar de enero.
- La cuenta PW, falta firma de revisado enero a marzo y auxiliar de enero.
- La cuenta de Juntos por la Transparencia, solamente faltan firmas de revisado de enero a marzo
- La cuenta DAI Meta, falta firma de revisado de enero a marzo y auxiliar mes enero.
- La cuenta PPM 11-10-05-11, falta firma de revisado de enero a marzo
- Las 3 cuentas de ahorros, solamente falta la firma de revisado de enero a marzo.

Se pide firmar los documentos pendientes y ajustar las diferencias existentes adjuntando los libros auxiliares contables pendientes.

1.3 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar entre proyectos manifiestan equivalencia con las cuentas por pagar del mismo nombre, por valor de \$ 457.855.391,57

1.4 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

- La conciliación de la tarjeta de crédito 745159 del Banco de Occidente figura su saldo en libros por \$ 6.226.006,95. No se contó con el extracto del mes de marzo para comprobar la realidad de la cifra. Se sugiere allegar el extracto de la tarjeta y establecer el valor real contable.

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO REGION CENTRAL
NIT. 901.115.118 - 3

- Con relación al saldo de las cuentas de Aportes al Sistema de Seguridad Social y teniendo en cuenta que el pago correspondiente se realizó dentro del mismo mes de marzo (29.03.2023), se evidencian saldos contables, así:

CUENTA PUC				NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO BALANCE
25	05	10	05	EPS005 SSS E P S SANITAS S A	(626.700,00)
25	05	15	02	APORTE A RIESGOS PROFESIONALES	(26.300,00)
25	05	20	01	APORTES ICBF SENA CCF	(451.400,00)
25	05	30	02	230301 PORVENIR	(802.200,00)
					(1.906.600,00)

Se propone revisar y analizar las diferencias/saldos pendientes, pues el valor de estas cuentas debe estar en cero, toda vez que se pagó al sistema dentro del mismo mes.

- Los gastos registrados por prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones), deberían guardar coherencia con las cuentas de provisión correspondiente. Se observa lo siguiente:

CUENTA PUC				NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO BALANCE	Diferencia
51	05	30	01	CESANTIAS	15.630.181,72	
25	10	10	01	CESANTIAS LEY 50 Y POSTERIORES	(15.064.380,92)	565.800,80
51	05	33	01	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.876.317,84	
25	15	05	01	INTERESES SOBRE CESANTIAS	(1.862.263,84)	14.054,00
51	05	36	01	PRIMA DE SERVICIOS	15.630.181,72	
25	20	05	01	PRIMA DE SERVICIOS	(14.861.427,72)	768.754,00
51	05	39	01	VACACIONES	7.671.326,78	
25	25	05	01	VACACIONES CONSOLIDADAS	(7.331.966,78)	339.360,00

Se sugiere revisar estas divergencias y de ser necesario ajustar los valores.

- El saldo de la cuenta 29-65 de Retención en la Fuente por Renta por \$ 2.782.726,62 guarda consistencia con el valor presentado en el formulario 350 DIAN del mes de marzo por \$ 2.784.000. La pequeña diferencia obedece a la aproximación al mil, que al final del año deberá ajustarse convenientemente.
- El saldo de la cuenta 29-68 de Retención en la Fuente por ICA, fue revisado para el periodo Ene-Feb/23, sin encontrar diferencias con el formulario presentado y pagado. El presente balance de prueba involucra movimientos del 2º bimestre, que deberán verificarse en el corte de abril.

1.5 PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio año 2022 fue Déficit por \$ -21.450.554,37. Este valor debe reclasificarse en una cuenta de Pérdida en el año **2022** (36-10-05). Para el año 2023 se sugiere crearse o habilitarse una cuenta PUC 37-10 “Resultados de Ejercicios Anteriores – Pérdidas acumuladas y reclasificarse al inicio del año 2023 el mencionado valor.

1.6 GASTOS

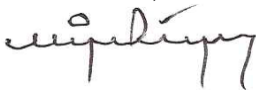
El valor del Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) debe registrarse en una única cuenta. El presente balance registra la suma de \$ 2.062.145,36 dentro de la cuenta de Impuestos 51-15. Paralelamente figura \$ 23.451,20 contabilizados en la cuenta 53-05-05-02. **Favor revisar y unificar cuentas.**

1.7 OTRAS SITUACIONES PARA TENER EN CUENTA

Relaciono a continuación situaciones puntuales sobre obligaciones e informaciones pendientes a cargo de la Fundación:

- La presentación de la información Exógena Nacional tiene como fecha límite según calendario el día 19 de mayo de 2023.
- La presentación de la información Exógena Distrital la fecha de presentación será el día 28 de julio de 2023.
- No olvidar que el requerimiento emanado por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, debe quedar cerrado para evitar cualquier situación futura. En la fecha actual se encuentra pendiente el pago a favor de esta entidad.
- Es importante la preparación de la información de la Circular 058 del 18.11.2022 relacionada con la presentación del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El plazo fue ampliado para el año 2024 según Circular 013 de 2023.
- Según Circular vigente N°.016 de 2022 atinente con el reporte anual de la información jurídica, financiera y contable por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá, es necesario prepararla y remitirla según instrucciones de la indicadas, la cual adjunto aquí. (para la Fundación venció la primera semana de mayo/23)
- Teniendo en cuenta la limitación sobre los pagos en efectivo que establece el Artículo 771-5 del Estatuto Tributario Nacional, se sugiere establecer supervisión para que esto no ocurra dentro del giro ordinario de la Fundación, especialmente por anticipos en eventos realizados. Es importante indicar que el margen para estos pagos en efectivo, en cabeza de una única persona, es de 100 UVT (\$ 4.241.200) por año. Los valores que superen esta cifra deberán canalizarse a través de los medios financieros, so pena de no ser elegibles dentro de la renta anual presentada a la Dirección de Impuestos.
- La Fundación no cuenta con el denominado Libro de Vacaciones. Es importante instaurarlo para llevar el debido control de días disfrutados, reconocidos y pagados por los funcionarios empleados de la Fundación.
- Debe estarse atento con el vencimiento de la resolución autorizada por la DIAN para el Documento Soporte y la Factura Electrónica, para evitar que a la postre se generen riesgos fiscales por expiración de la misma.
- Finalmente menciono las fechas que durante el presente mes se indican para la presentación/pago de impuestos:
 - Retención en la fuente-Renta: 18 de mayo/23
 - Retención en la fuente-ICA (II Bimestre): 19 de mayo/23
 - IVA I Cuatrimestre: 18 de mayo/23

Atentamente,



Miguel Orlando Rodríguez G
Revisor Fiscal
TP. 51208 - T